



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 14 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2082 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- En **Memorándum N°1058**, de fecha 07 de Agosto de 2018, de Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita fondo a rendir por la suma de \$300.000, a nombre de Jonathan Fernández Figueroa.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), a don **Jonathan Fernández Figueroa**, Rut N° _____, del Escalafón Profesional, Grado 5.

2.- Lo anterior, para cubrir gastos por eventualidades en el Departamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tales como:

- Catering para actividades.
- Librería.
- Ferretería.
- Ornamentación de Escenarios.
- Peajes.
- Pasaje por traslados a Regiones, Comunas y/o Localidades.
- Imprevistos.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHAEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L. GMG. VZS. lpg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU